



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 106-2015-P-SBCH

Chiclayo, 21 de Setiembre del 2015



VISTO, El Informe N°135-2015-OA-SBCH, remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 14 de Setiembre del 2015, sobre **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ALTA, BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES INSTITUCIONALES**; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.

CERTIFICADO:
Es como Fiel del Original que tengo a la Vista.

01 OCT. 2015

Elvira
Cobrador De Cesped
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, el alta de bienes patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio de la entidad, con indicación expresa de las causales que la originaron, la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial es la encargada de elaborar el Informe Técnico motivado que determine los bienes muebles a darse de Alta.



Que, la baja de bienes patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio de la entidad, con indicación de la causal que la origina, Bajo la premisa que la "baja patrimonial" consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad, se debe concluir que la baja implica la cesación del uso directo de dichos bienes por parte de sus originales usuarios, la baja se aplica tanto a bienes inmuebles como bienes muebles.



Que, mediante El Informe N°135-2015-OA-SBCH, remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 14 de Setiembre del 2015, sobre CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ALTA, BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES INSTITUCIONALES.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE ALTA, BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INSTITUCIONALES la misma que estará integrada por los siguientes Servidores Públicos:

TITULARES:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| ✦ CPC ERIKA LOZANO MEJÍA | PRESIDENTE. |
| ✦ GIOVANNA LEVANO ALAMO | MIEMBRO. |
| ✦ ING. JOSÉ ANIBAL BARRERA BULNES | MIEMBRO. |

01 OCT. 2015

Elena Cabrera D. Cespedes
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SUPLENTES:

- ✦ Abog. DORA LLONTOP SOUZA.
- ✦ SR. MARTÍN NUNTÓN VÁSQUEZ.
- ✦ SR. ANDY CARRASCO RIVERA.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que, se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma



REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia Fidei Jussu Original que tengo a la Vista.

01 OCT. 2015

[Handwritten signature]
Elena Cabrera D. Caspedes
FEDATARIA